

# **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

## **INFORME DE GERENCIA**

**Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2020**

**Febrero de 2021**

## Contenido

<b>CAPITULO 1</b> .....	4
<b>CONTEXTO ORGANIZACIONAL</b> .....	4
1.1. Naturaleza, Objeto y Funciones .....	4
1.2. Organigrama.....	6
1.3. Dirección y Coordinación Interna.....	6
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	11
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN   SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> .....	11
<b>A. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</b> .....	11
2.1. Antecedentes e Institucionalidad.....	11
2.2. Normatividad.....	11
2.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión .....	12
2.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020.....	13
Ejecución del Plan de Trabajo 2020 .....	15
2.5. Plan de Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020.....	18
<b>B. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> .....	20
2.6. Mapa de procesos .....	22
2.7. Eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades. ....	29
2.8. Índice de Transparencia .....	33
2.9. Herramientas de gestión.....	34
2.10. Auditorías de Calidad 2020 .....	35
NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y/O MEJORA .....	35
AUDITORIA INTERNA.....	35
AUDITORIA EXTERNA .....	40
2.11. Gestión Ambiental.....	41
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	43
<b>LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b> .....	43
2.1. Proceso de Armonización Presupuestal 2020.....	43

2.2.	Incorporación de excedentes financieros 2020 .....	48
2.3.	PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. ....	54
<b>CAPÍTULO 4</b>	.....	<b>77</b>
<b>ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2021</b>	.....	<b>77</b>

## CAPITULO 1

### CONTEXTO ORGANIZACIONAL

#### 1.1. Naturaleza, Objeto y Funciones

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, creado mediante Acuerdo 20 de 1942, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, y adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat; cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Mediante los Acuerdo 003 y 004 del 9 de mayo de 2008, la Junta Directiva de la entidad modifica los estatutos y la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para adecuarlos al nuevo marco jurídico y administrativo del Distrito Capital, establecido en el Acuerdo 257 de 2006 Reforma Distrital.

Según lo establece el artículo 4° del Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008 emitido por el Consejo Directivo, la CVP tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de Titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.

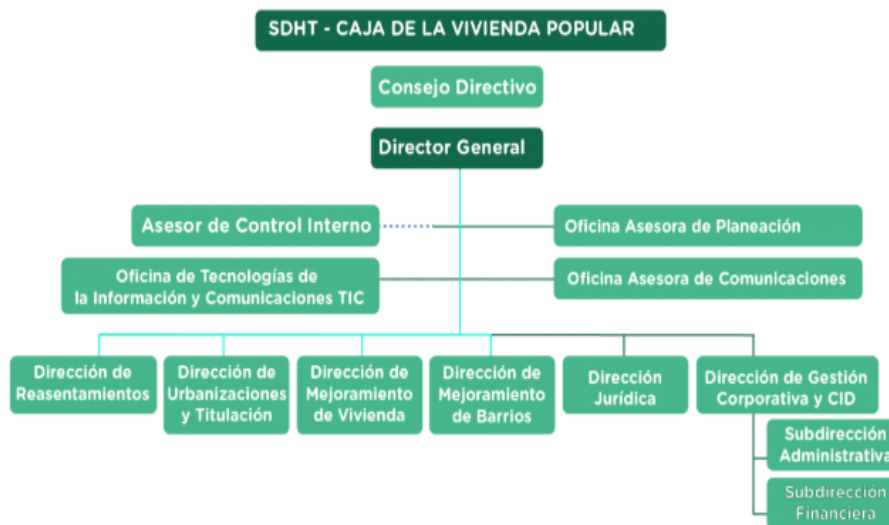
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
- k. Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

En este orden de ideas, la Caja de la Vivienda Popular contribuye a la transformación y el mejoramiento de la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, mediante el desarrollo y ejecución de intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular, promueven el ejercicio de los derechos ciudadanos y el goce efectivo de la ciudad, y contribuyen a disminuir la segregación socio espacial de la ciudad y mitigar los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

## 1.2. Organigrama

Para cumplir con las funciones a su cargo, la CVP tiene la siguiente estructura organizacional:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

## 1.3. Dirección y Coordinación Interna

### CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 03 de 2008 al Consejo Directivo le corresponde: Fijar las políticas generales para el cumplimiento de los fines de la entidad, determinar las directrices que orienten la administración de los recursos, bienes y derechos que integren el patrimonio de ella y para cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 7 del citado Acuerdo, dejó establecido que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, quien lo presidirá y cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

En los términos del art. 12, la Secretaría le corresponderá al Subgerente Administrativo y Financiero de la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces<sup>1</sup>.

## **COMITÉ DIRECTIVO**

El Comité Directivo se institucionalizó a través de la Resolución No. 3987 del 2016 (modificada parcialmente mediante Resolución 2193 de 2018), con el objetivo de “asesorar, planear, recomendar y coordinar las acciones de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión y visión institucional”.

En 2020, mediante Resolución N° 5393, se “Actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Directivo de la Caja de la Vivienda Popular”.

De acuerdo con lo consignado en el Artículo 2, el Comité Directivo está integrado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, así:

1. Director(a) General
2. Director(a) de Reasentamientos
3. Director(a) de Urbanizaciones y Titulación
4. Director(a) de Mejoramiento de Vivienda
5. Directora(a) de Mejoramiento de Barrios
6. Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
7. Director(a) Jurídico
8. Jefe Oficina Asesora de Planeación
9. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

El Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz pero sin voto.

La Secretaría Técnica del Comité Directivo es ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, según lo estipula el Artículo 7 de la misma resolución.

---

<sup>1</sup> El cargo Subgerente Administrativo y Financiero, fue cambiado por el de Director de Gestión Corporativa y Cid, mediante el Acuerdo No. 004 de 2008.

## **COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Con respecto al sistema de control interno, mediante la Resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018 se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de la Caja de la Vivienda Popular, reglamentación que posteriormente se actualizó con la Resolución 4029 del 18 de agosto de 2020.

Este comité es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno en la entidad, el cual imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Cumpliendo con las funciones designadas en la resolución antes mencionada, se diseñó y ejecutó el plan de trabajo del Comité CICCI, el cual sesionó durante el 2020 siete (7) veces en las siguientes fechas: 28 de enero, 23 de junio, 30 de julio, 18 de septiembre, 23 de octubre, 27 de noviembre y 22 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el Artículo 3 de la Resolución interna 4029 de 2020, los miembros del comité son:

1. El Director General de la Caja de la Vivienda Popular, quien lo presidirá; o su delegado
2. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
4. El Jefe de la Oficina TIC
5. El Director de Reasentamientos o su delegado
6. El Director de Urbanizaciones y Titulación o su delegado
7. El Director de Mejoramiento de Vivienda o su delegado
8. El Director de Mejoramiento de Barrios o su delegado
9. El Director Jurídico
10. El Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
11. El Subdirector Administrativo
12. El Subdirector Financiero

El Asesor de Control Interno participa en comité con voz y sin voto y ejerce la secretaría técnica.

Durante las siete sesiones llevadas a cabo en este espacio se presentó y decidió sobre los siguientes temas:



- Resultados Plan Anual de Auditorías 2019.
- Presentación Plan Anual de Auditorías 2020, deliberación y aprobación.
- Aprobación Plan de Trabajo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI.
- Estado del Sistema de Control Interno.
- Presentación de la Resolución 5658 de 2018.
- Presentación de la Resolución 4029 de 2020.
- Estados financieros de la Entidad.
- Ejecución presupuestal.
- Resultados seguimiento al cumplimiento del estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor Vigencia 2019 y 2020.
- Propuesta de modificación del Plan Anual de Auditorías Versión 2.
- Resultados Planes de Mejoramiento Interno y Externo.
- Presentación análisis resultados FURAG a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Resultados evaluación del mapa de riesgos de proceso y de corrupción.
- Pertinencia de la Política de Administración del Riesgo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Presentación del estado de los riesgos de los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Seguimiento al plan de trabajo Comité CICCI.
- Metodología de la Evaluación Anual por Dependencias
- Presentación de la ejecución presupuestal (Funcionamiento e Inversión) al 26 de noviembre
- de 2020 a cargo de la Subdirección Financiera.
- Presentación de Resultados de informes de Auditoría, seguimiento y evaluación realizados por la Asesoría de Control Interno.
- Resultados seguimiento al cumplimiento del estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor Vigencia 2020.
- Seguimiento compromisos Comité Directivo 2020 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Presentación resultados Evaluación Institucional por Dependencias vigencia 2019.
- Avance en el Plan Anual de Auditorías a cargo de la Asesora de Control Interno.
- Estados financieros de la Entidad a cargo de la Subdirección Financiera.
- Reporte seguimiento y recomendaciones cumplimiento metas PDD.

Con respecto a la asesoría en temas para toma de decisiones, la asesoría de control interno hizo recomendaciones sobre las siguientes temáticas en sus diferentes auditorías:

- ✓ Definir procedimiento de atención de las auditorías de los órganos de control externo.
- ✓ Garantizar la veracidad, calidad, completitud y oportunidad de la información para rendición de las cuentas ante la Contraloría distrital
- ✓ Formular planes de mejoramiento efectivos, razonables y cumplibles.
- ✓ Ejecutar adecuada supervisión.
- ✓ Realizar oportunamente las conciliaciones SIPROJ, inmuebles, bancarias y de cartera.
- ✓ Continuar con la razonabilidad de los estados financieros.

## **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se institucionalizó en 2019 mediante la Resolución 197 de 31 de enero de 2019 *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular.*

En 2020, mediante Resolución 2604 de 2020, *“se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019”; y mediante Resolución 4980 de 2020 “se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.*

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de proceso
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

## CAPÍTULO 2

# MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

## A. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

### 2.1. Antecedentes e Institucionalidad

Mediante el Decreto 591 de 2018 se adoptó para el Distrito Capital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional (MIPG) de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.

La institucionalidad del Modelo en la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia 2020, tuvo dos modificaciones efectuadas mediante (i) Resolución 2604 de 2020, la cual modificó parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular” y mediante (ii) Resolución 4980 de 2020, “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.

### 2.2. Normatividad

Las siguientes normas aplican para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, así:

- ✓ Decreto 591 de 2018, Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Circular 002 de 2019, Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG.

- ✓ Resolución 2604 de 2020, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular”.
- ✓ Resolución 4980 de 2020 – “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Tercera versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. aprobada por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en su sesión del mes de diciembre de 2019, la cual incluyó la Política de gestión y desempeño, denominada “Gestión de la Información Estadística”.

### 2.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de proceso
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de cada uno de sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

### Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Implementado en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - (7 dimensiones y 18 Políticas)

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa

<b>Dimensión MIPG</b>	<b>Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</b>	<b>Dependencia Líder de la implementación de la Política</b>
<b>Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y CID
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación
Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación	
<b>Evaluación de Resultados</b>	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
<b>Información y Comunicación</b>	Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación
<b>Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Administrativa Oficina TIC.
<b>Control Interno</b>	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

**Tabla 1** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Implementado en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Fuente: Resolución 2604 de 2020.

#### **2.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020.**

El día 27 enero de 2020, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en atención al artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 de 2017 y a los artículos 5, 11 y 14 de la Resolución 197 del 31 de

enero de 2019, por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de Vivienda Popular.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG-2020, el cual se resume así:

**Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020.**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
<b>Alistamiento</b>	Socialización MIPG	Listados de Asistencia	Febrero 2020
	Aplicación de las herramientas de diagnóstico.	17 herramientas diagnóstico-diligenciadas.  Para conocer el nivel de detalle de actividades que se deben mejorar	29 febrero de 2020
	Resultados de desempeño institucional (FURAG).  Se prioriza las políticas y acciones que se van a intervenir en la vigencia.	Resultados IDI-2019  Plan de acción para la implementación de MIPG articulado con el plan de acción institucional.	30 de marzo de 2020
<b>Direccionamiento</b>	Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG  Elaboración y Aprobación del Plan de acción por parte del Comité institucional de gestión y desempeño.	Acta de Comité Institucional GD en donde se evidencie su aprobación.	30 de marzo 2020

<b>Implementación</b>	Implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.  de acuerdo con las actividades, fechas y responsables definidos.	Evidencias de la implementación de las acciones.	Abril a diciembre 2020
<b>Seguimiento</b>	Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.	Previo a la reunión del comité institucional la Oficina de Planeación (Secretaría Técnica) preparará el informe para dicha reunión)	Abril a diciembre 2020

### Ejecución del Plan de Trabajo 2020

A continuación, se relacionan todas las actividades efectuadas por la entidad, respecto del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020, así:

#### ➤ Fase de Alistamiento

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR /IMPLEMENTACIÓN)</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>FECHA</b>
<b>Alistamiento</b>	<b>Socialización MIPG</b>	El día 11 de febrero del año en curso, se socializó y capacitó al equipo técnico MIPG, respecto de las generalidades y aspectos relevantes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, así como en el diligenciamiento de las herramientas de Autodiagnóstico.	<b>Febrero 2020</b>

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR /IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
	<p><b>Aplicación de las herramientas de diagnóstico.</b></p>	<p>Se realizó el acompañamiento a cada uno de los procesos de la entidad, en la construcción y actualización de las siguientes herramientas de Autodiagnóstico para cada política MIPG, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autodiagnóstico de Talento Humano-</li> <li>2. Autodiagnóstico de Integridad-</li> <li>3. Autodiagnóstico Participación Ciudadana-</li> <li>4. Autodiagnóstico de Gobierno Digital.</li> <li>5. Autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento y la Innovación.</li> <li>6. Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano.</li> <li>7. Autodiagnóstico de Trámites-</li> <li>8. Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información.</li> <li>9. Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas</li> <li>10. Autodiagnóstico de Gestión Documental-</li> <li>11. Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción-</li> <li>12. Autodiagnóstico de Control Interno</li> </ol>	<p><b>29 Febrero de 2020</b></p>
	<p><b>Resultados de desempeño institucional (FURAG).</b></p> <p><b>Se prioriza las políticas y acciones que se van a intervenir en la vigencia.</b></p>	<p>La entidad diligenció el Formulario de reporte de Avance de la gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2019. Con base en el resultado arrojado por los autodiagnósticos elaborados, se realizó el acompañamiento a los procesos correspondientes, en la construcción de las alternativas de mejora contenidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-Plan de Acción por Políticas MIPG, que integró 33 acciones.</p>	<p><b>30 de marzo de 2020</b></p>



➤ **Fase de Direccionamiento**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR /IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Direccionamiento	Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG  Elaboración y Aprobación del Plan de acción por parte del Comité institucional de gestión y desempeño.	El Plan de de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión extraordinaria del 30 de marzo de 2020.	30 de marzo 2020

➤ **Fase de Implementación**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Implementación	Implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.  de acuerdo con las actividades, fechas y responsables definidos.	A partir de la fecha se puso en marcha el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.	Abril a diciembre 2020

➤ **Fase de Seguimiento**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Seguimiento	Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.	A través de las siete (7) sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se llevó a cabo el seguimiento a cada una de las acciones contenidas en el Plan de Adecuación y	Abril a diciembre 2020

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
		Sostenibilidad MIPG-Plan de Acción por Políticas MIPG, reportándose su avance y cumplimiento.	

## 2.5. Plan de Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020

La elaboración del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020 se realizó en la fase de Alistamiento del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020. Se elaboró en el mes de febrero de la vigencia y se reportó su avance al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de manera Trimestral.

El seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020, se efectuó mediante los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en la fase de seguimiento del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño y se dio inicio al mismo, de conformidad a las fechas de inicio de las acciones contenidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.

Los avances fueron reportados de manera trimestral en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, realizados en la vigencia 2020, así:

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
1	Sesión Ordinaria	27-01-2020	<p>Se realizó la presentación y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP, para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>De igual forma, se aprobó por parte del Comité, el Mapa de Riesgos-Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, para socializar al interior y exterior de la entidad, la versión preliminar y posteriormente, publicar su versión final, en el sistema de Gestión de Calidad y en la página web de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.</p>

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
2	Sesión Extraordinaria	11-03-2020	<p>Se socializó al nuevo cuerpo directivo el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP, para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>Así como la socialización del Mapa de Riesgos -Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, las herramientas de Gestión, y los lineamientos que se tuvieron en cuenta para el Diligenciamiento - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II.</p>
3	Sesión Extraordinaria	30-03-2020	<p>Se presentó para aprobación del comité, el "Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG" de la Caja de la Vivienda Popular, para la continuación de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que contiene las 33 alternativas de mejora construidas por la Entidad.</p>
4	Sesión Ordinaria	30-06-2020	<p>Se presentó balance de la Gestión del "Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG" de la Caja de la Vivienda Popular, para la continuación de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que contiene las 33 alternativas de mejora construidas por la Entidad.</p> <p>Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 34%.</p>
5	Sesión Ordinaria	29-09-2020	<p>Se presentó balance de la Gestión del "Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG" de la Caja de la Vivienda Popular, para la continuación de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que contiene las 33 alternativas de mejora construidas por la Entidad.</p> <p>Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 74%.</p>
6	Sesión Extraordinaria	27-10-2020	<p>Se presentó avance de una acción del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, consistente en los avances contenidos en el Plan Estratégico de Talento Humano.</p> <p>Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 76%.</p>

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
7	Sesión Ordinaria	21-12-2020	Se presentó avance general del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 98%.

El Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG obtuvo un porcentaje de avance y cumplimiento del 100 % a diciembre de 2020.

## B. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

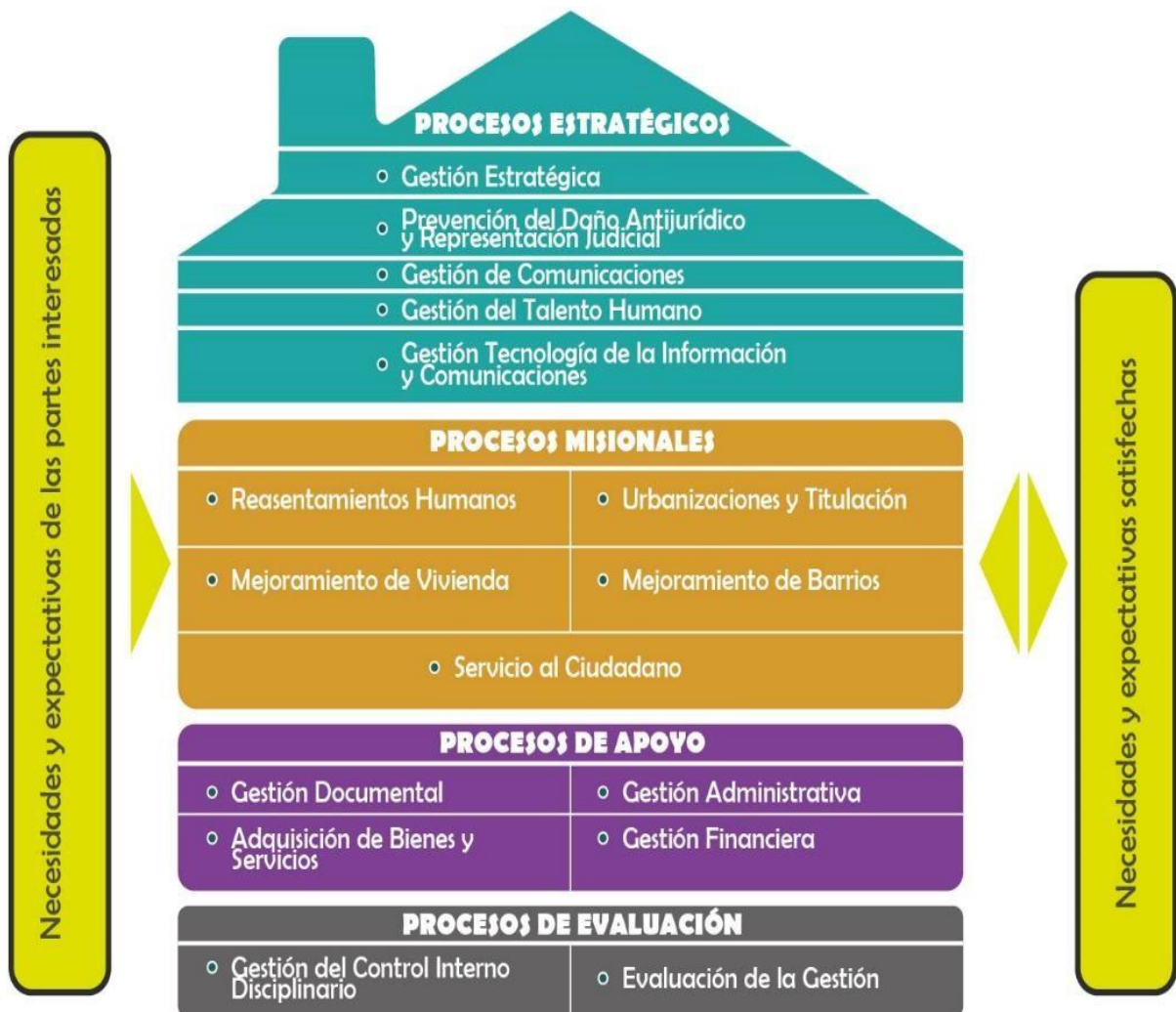
Desde la Oficina la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la correcta ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Sistema de Gestión de Calidad, se adelantaron, entre otras, las actividades que se detallan a continuación:

- ✓ Se estableció el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para la presente vigencia.
- ✓ Se realizan solicitudes a las diferentes áreas, de acuerdo a la pertinencia de cada requerimiento, la actualización de documentos, verificación de versiones del Sistema Integrado de Gestión, solicitud de entrega para las diferentes Herramientas de Gestión (Servicio No Conforme, Planes de Acción, Nomogramas, Diseño y Desarrollo, Mapa de Riesgos – Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano), de cada proceso de la entidad, las cuales se presentan según lo establecido, de forma mensual, trimestral, o cuatrimestral, para dar respuesta oportuna a los lineamientos de las Normas que nos rigen. Entre éstas, vale destacar:
  - Sensibilización a todas las áreas de la entidad, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus Dimensiones y Políticas.
  - Apoyo a las diferentes áreas, con el fin de explicar y ejecutar correctamente los formatos y documentos que deben entregarse para mantener las políticas y dimensiones que componen el modelo.

- Reuniones con los enlaces de Procesos para explicar el manejo de las Herramientas de Gestión.
  - Publicación de los Acuerdos de gestión, acorde a los lineamientos de la Ley de Transparencia.
  - Revisión, observaciones, codificación, ajustes y actualización de los formatos del Sistema de Gestión de Calidad, enviados por las diferentes áreas de la Caja de la Vivienda Popular, actualizando la información en la carpeta de calidad (manuales, procedimientos, formatos, guías, instructivos), y actualizando el Listado Maestro de Documentos, para mantener la trazabilidad de la información del Sistema.
- ✓ Se realizaron las siguientes sensibilizaciones, socializaciones y capacitaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad:
- Sensibilización de los Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus Dimensiones y Políticas, a todos los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular.
  - Capacitación sobre todas las herramientas de gestión que se tienen establecidas en la entidad.
  - Coherencia Institucional – Herramientas.
  - Lineamientos para las Herramientas de Gestión, relacionadas a continuación:
    - i. Servicio No Conforme.
    - ii. Plan de Acción de Gestión.
    - iii. Diseño y desarrollo.
    - iv. Normogramas.
    - v. Matriz de Riesgos – Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.
  - Inducción y Reinducción ofrecidas en la entidad.
  - Planes de Mejoramiento.
  - Virtualización de Trámites.
  - Lineamientos para la Ley de Transparencia.
  - Lineamientos para la Rendición de Cuentas.
  - Gobierno Digital

## 2.6. Mapa de procesos

La Caja de la Vivienda Popular estructuró un modelo de gestión por procesos, integrados en el Mapa de procesos que se presenta a continuación; se cuenta con procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, así:



A continuación, se presentan los procesos que conforman el Mapa de Procesos Institucionales.

## **PROCESOS ESTRATÉGICOS**

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

### Proceso de Gestión Estratégica:

Este proceso tiene como objetivo:

Definir el Marco Estratégico y orientar la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misionalidad, los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y una visión de largo plazo, mediante la formulación de lineamientos y metodologías que permitan articular y desarrollar de forma integral los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control institucionales, enfocados a la mejora continua, la transparencia y democratización de la información pública y la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor y ciudadanía en general.

### Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:

Este proceso tiene como objetivo:

Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento.

### Proceso de Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo:

Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP en lo relacionado con la divulgación oportuna de la información, las actividades, proyectos y en general la gestión institucional que impacta a los públicos internos y externos. Así como coadyudar en el mantenimiento de una adecuada comunicación organizacional que facilite no sólo el desarrollo de los procesos, sino también las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social

Gestión del Talento Humano:

Este proceso tiene como objetivo:

Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo:

Generar e implementar soluciones tecnológicas que provean de forma oportuna, eficiente y transparente la información necesaria para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular y formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de la información de la Entidad.

**PROCESOS MISIONALES**

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Proceso de Reasentamientos Humanos:

Este proceso tiene como objetivo:

Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

Proceso de Mejoramiento de Vivienda:

Este proceso tiene como objetivo:



Prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.

#### Proceso de Urbanizaciones y Titulación:

Este proceso tiene como objetivo:

Titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad.

#### Proceso de Mejoramiento de Barrios:

Este proceso tiene como objetivo:

Ejecutar las intervenciones en espacio público priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat (Parques de bolsillo y/o Vecinales, Plazoletas, Plazuelas, Salones Comunes, Vías, Ciclo Rutas, Senderos Peatonales, Alamedas, Escaleras, Andenes, Rampas y elementos funcionales del Mobiliario Urbano) con los recursos asignados, a través de los procedimientos: "estudios de previabilidad", "planificación y validación del diseño e ingeniería", "supervisión de contratos" y "seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras", para contribuir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios

#### Proceso de Servicio al Ciudadano:

Este proceso tiene como objetivo:

Atender, identificar, registrar, orientar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular (CVP) con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad.

## **PROCESOS DE APOYO**

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

### Proceso de Gestión Documental:

Este proceso tiene como objetivo:

Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular

### Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

El objetivo del proceso es:

Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr una entera satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de la misma.

### Proceso de Gestión Financiera:

El objetivo del proceso es:

Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad conforme a las normas legales vigentes, con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera.

### Proceso de Gestión Administrativa:

El objetivo del proceso es:

Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.

## PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

### Proceso de Gestión del Control Interno Disciplinario:

El objetivo del proceso es:

Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.

### Proceso de Evaluación de la Gestión:

El objetivo del proceso es:

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y del Sistema de Control Interno, a través de la aplicación de instrumentos, metodologías de seguimiento y el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo y determinar la efectividad de los controles para favorecer la consecución de los objetivos de la entidad, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad de la gestión y recomendar las mejoras pertinentes al sistema.

En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los procesos institucionales:

No.	PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
1	Gestión Estratégica	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación
2	Comunicaciones	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones

3	Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director (a) Jurídico (a)	Dirección Jurídica
4	Reasentamientos	Director (a) Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
5	Mejoramiento de Vivienda	Director (a) de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
6	Mejoramiento de Barrios	Director (a) de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios
7	Urbanizaciones y Titulación	Director (a) de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
8	Servicio al Ciudadano	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
9	Gestión Administrativa	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID -Subdirección Administrativa
10	Gestión Financiera	Subdirector (a) Financiera	Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Financiera
11	Gestión Documental	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID -Subdirección Administrativa
12	Gestión del Talento Humano	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID -Subdirección Administrativa
13	Adquisición de Bienes y Servicios	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
14	Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Jefe Oficina Tecnología de Información y las comunicaciones	Oficina Tecnología de Información y las Comunicaciones
15	Gestión del Control Interno Disciplinario	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
16	Evaluación de la Gestión	Asesor de Control Interno	Asesoría de Control Interno

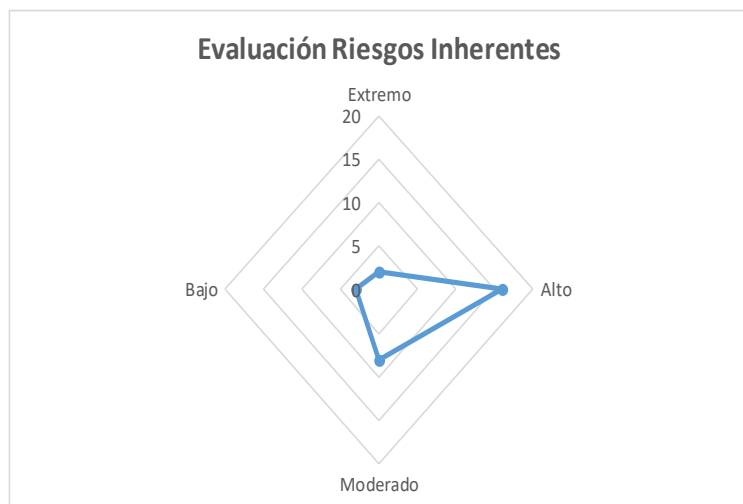
## 2.7. Eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.

Todos los procesos de la entidad tienen identificados riesgos de acuerdo con su naturaleza y operación, y a su vez cuentan con controles asociados a cada riesgo.

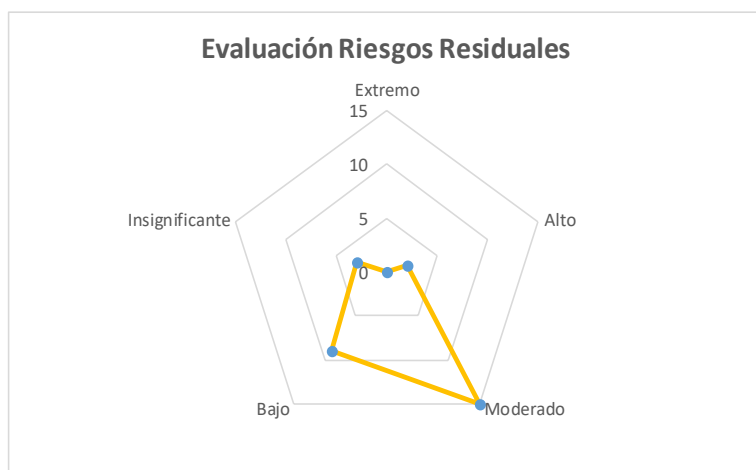
Dentro del mapa institucional se evidencia la eficacia de las acciones tomadas, a través de la evaluación de los riesgos inherentes y residuales así:

### Riesgos de Gestión:

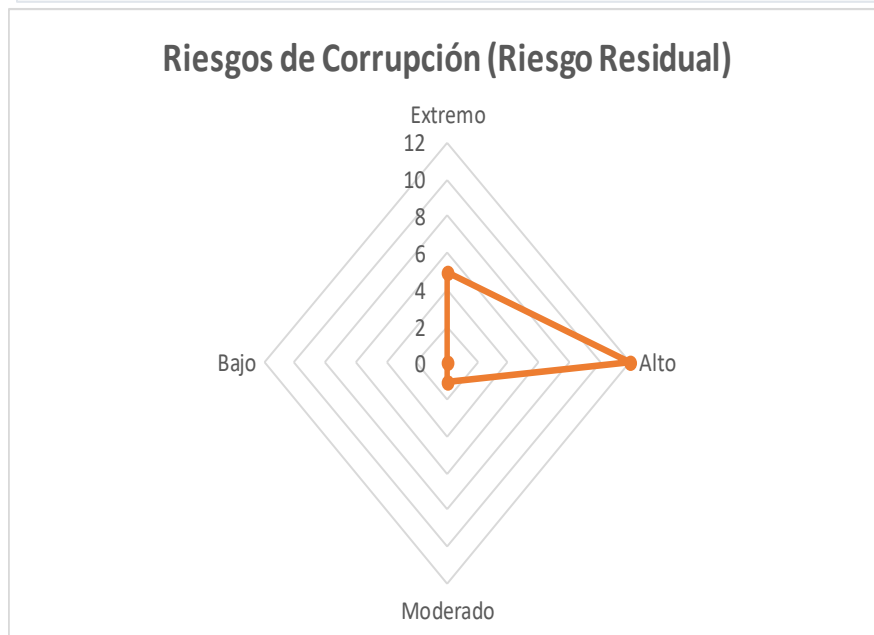
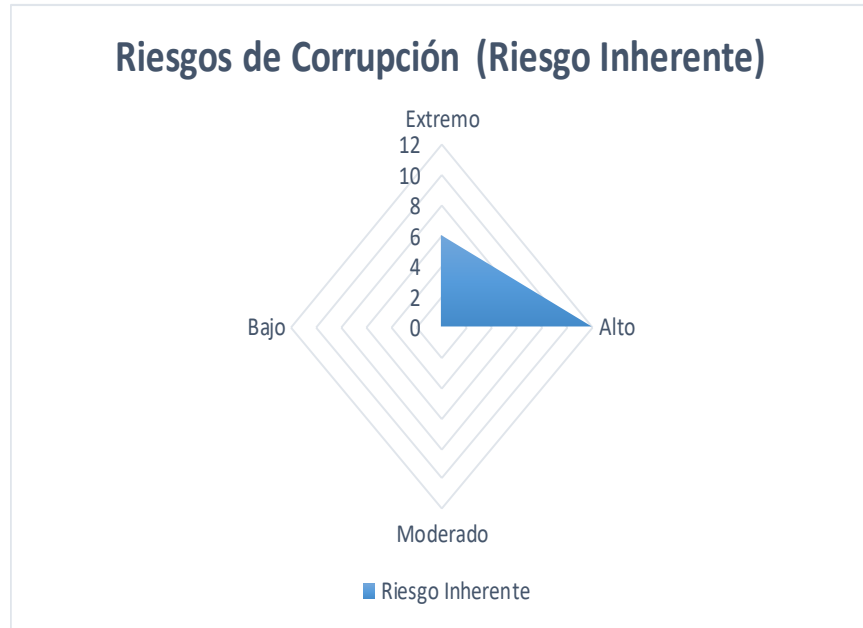
	Riesgo Inherente
<b>Extremo</b>	2
<b>Alto</b>	16
<b>Moderado</b>	8
<b>Bajo</b>	3



	Riesgo Residual
<b>Extremo</b>	0
<b>Alto</b>	2
<b>Moderado</b>	15
<b>Bajo</b>	9
<b>Insignificante</b>	3



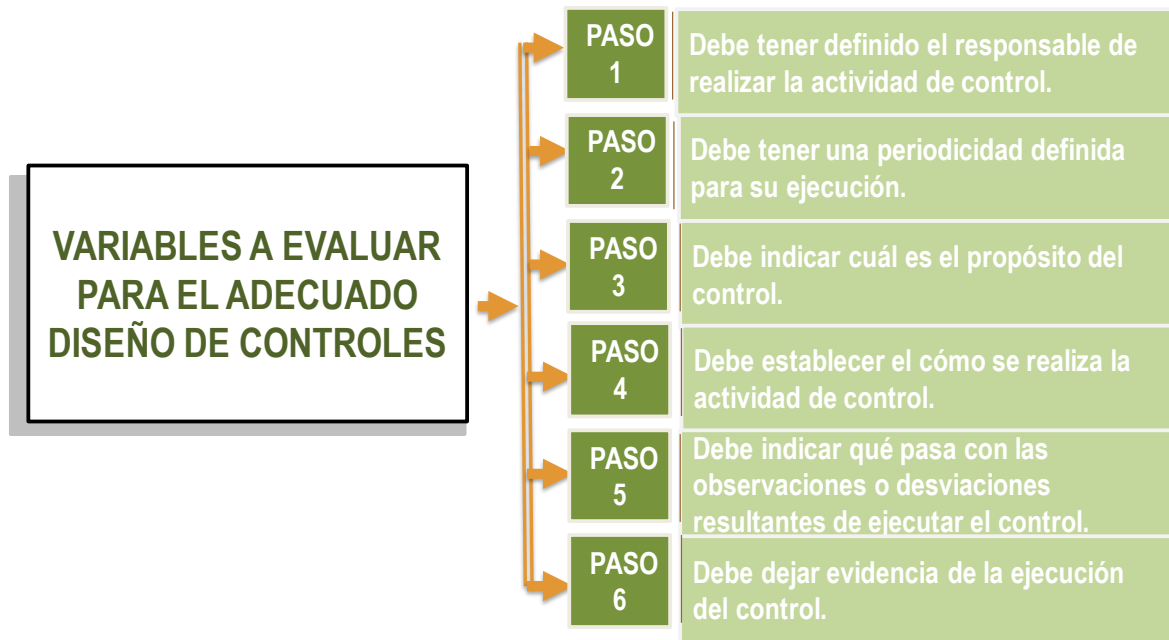
**Riesgos de Corrupción:**



Como oportunidades de mejora y luego de obtener los resultados del informe del segundo cuatrimestre de la vigencia 2020 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, en el componente de Mapa de Riesgos, por parte de la segunda línea de defensa se propuso la realización de una reunión general con los líderes

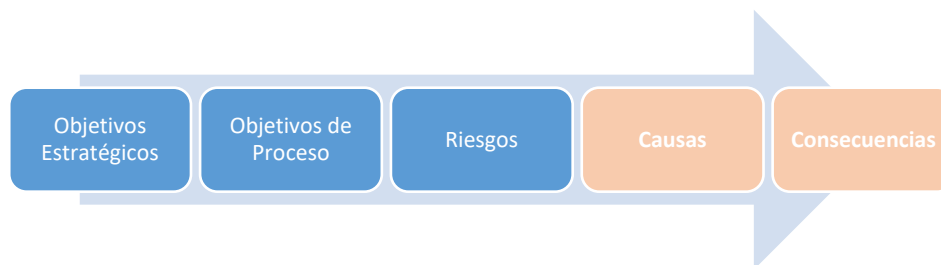
de procesos y sus equipos, con el fin de recordar sus responsabilidades y obligaciones como 1ª. Línea de Defensa; haciendo énfasis en las responsabilidades en cuanto a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus procesos.

Así mismo, se propuso el desarrollo de jornadas de sensibilización sobre Gestión de Riesgos, con el propósito de que todos los actores dentro de cada proceso entiendan y pueda realizar una identificación y evaluación acertada de los riesgos y los controles asociados a los mismos.



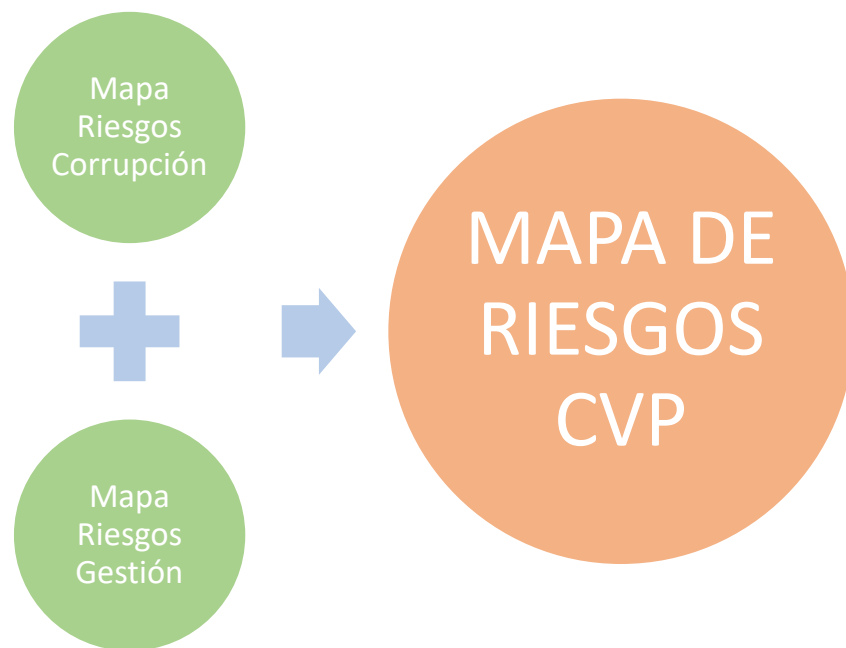
Fuente Guía para la Administración de Riesgos DAFP

Por otra parte, y con el propósito de armonizar el mapa de riesgos institucional, se propuso un ajuste en la herramienta para Mapa de Riesgos de la CVP, para la vigencia 2021, haciendo de este un ejercicio más participativo y amigable para el análisis y consolidación de los riesgos.

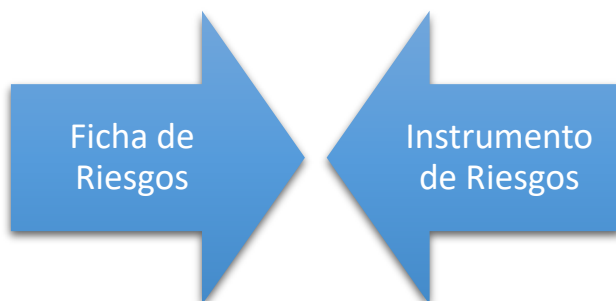


Se brindó asistencia técnica y apoyo a los responsables de cada proceso para aplicar la metodología adoptada por la entidad en cuanto a riesgos y aplicar la totalidad de los lineamientos establecidos en la "Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital "(DAFP).

Como producto de este ejercicio se diseñaron dos instrumentos de mapa de riesgos para Riesgos, uno de Gestión y otro de Corrupción, donde se establece la diferencia de identificación, análisis y evaluación de cada uno de ellos.



Con las nuevas herramientas diseñadas se espera lograr la unificación de la identificación, análisis, evaluación y seguimiento dentro del mismo instrumento, facilitando de esta manera el análisis de los riesgos de cada proceso.





## **2.8. Índice de Transparencia**

La Directiva No.026 del 25 de agosto de 2020 de la Procuraduría General de la Nación establece, para las entidades del Distrito Capital, el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.

La Procuraduría General de la Nación dispuso un sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del índice de Transparencia y Acceso a la Información — ITA, el cual automatiza la captura de la información de la 'Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014', a través de un formulario de autodiagnóstico.

La Caja de la Vivienda Popular realizó el diligenciamiento de la Matriz de cumplimiento ITA (Índice de Transparencia Activa), el cual fue solicitado de manera obligatoria por el Ente de Control.

La Caja de la Vivienda Popular, procedió a responder el formulario digital para la vigencia 2020, con el apoyo de las áreas que intervienen, dando respuesta a cada uno de los 13 numerales requeridos en el sistema de Información establecido para tal fin, los cuales se detallan a continuación:

- Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.
- Información de interés.
- Estructura orgánica y talento humano.
- Normatividad.
- Presupuesto.
- Planeación.
- Control.
- Contratación.
- Trámites y servicios.
- Instrumentos de gestión de información pública.
- Transparencia Pasiva.
- Criterio Diferencial de Accesibilidad
- Protección de Datos Personales

Una vez realizado el 100% de la Evaluación ITA, se cuenta en la Entidad, con los siguientes anexos:

- ✓ Reporte de Cumplimiento - Resultados – Matriz Cumplimiento ITA Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2020
- ✓ Formato Matriz Cumplimiento ITA Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2020

El ejercicio se logró con el apoyo de las áreas, quienes se comprometieron para la consecución de la información, actualización de la misma en la página web de la Entidad y orientación al respecto, para efectuar el diligenciado del formulario al 100%.

El resultado del Nivel de cumplimiento ITA obtenido por la Caja de la Vivienda Popular fue de 92 sobre 100 puntos. Por lo anterior, durante la vigencia 2021 se adelantarán acciones adicionales para lograr un cumplimiento del 100%.

Además de lo expuesto anteriormente, es importante resaltar que dicha revisión conllevó a una actualización de la página web de la entidad, la Matriz de Transparencia y Acceso a la Información, como cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

## **2.9. Herramientas de gestión**

Se realizó seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad:

- Normogramas
- Servicio No Conforme
- Diseño y Desarrollo
- Planes de Acción de Gestión
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos

La acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

## **2.10. Auditorías de Calidad 2020**

### **NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y/O MEJORA**

La entidad suscribió dos tipos de planes de mejoramiento, uno interno y otro externo.

El plan externo o institucional corresponde a las acciones correctivas derivadas de los hallazgos de las auditorías de regularidad y desempeño que realiza la Contraloría de Bogotá a la entidad. En dichas auditorías el órgano de control revisa la efectividad de las acciones con cortes anuales o semestrales y es discrecional su revisión.

El plan de mejoramiento interno o por procesos, contiene las correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de las diferentes auditorías internas que realiza la Oficina de Control Interno y otras partes interesadas, tales como: la auditoría interna de calidad que se realiza con un externo, la visita especial realizada por el Archivo Distrital, informes especiales realizados por la Veeduría Distrital y otras entidades como la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los planes tienen connotaciones diferentes y, por lo tanto, se suscriben en herramientas distintas. Aunque ambos busquen la mejora continua de la entidad.

### **AUDITORIA INTERNA**

En el mes de agosto de 2020 se efectuó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad para los procesos de la Caja de la Vivienda Popular, en los siguientes términos:

La auditoría fue de tipo verificación de estándar de norma ISO, en donde se toma como criterio de auditoría los requisitos contemplados en la norma ISO 9001:2015, verificando a su vez los procedimientos asociados a los procesos de la Entidad, que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de Caja de la Vivienda Popular.

Tuvo como objetivo: Verificar la conformidad del SGC en su alcance "Ejecución de las políticas de la Secretaría de Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Reasentamientos Humanos y Servicio al Ciudadano, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos,

financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo".

Y su alcance fue el Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular, aplicabilidad del mismo en sus dieciséis (16) procesos.

Periodo de desarrollo de la auditoría: El proceso de auditoría se llevó a cabo a partir del 10 de agosto de 2020 (fecha de inicio) y finalizó el 14 de agosto de 2020, dejando ésta como fecha de cierre.

Se identificaron las siguientes No Conformidades y oportunidades de Mejora (No Conformidades = NC y Oportunidades de Mejora = OM).

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
1	<p><b>Proceso de Gestión Estratégica:</b></p> <p>Si bien se encontró dentro del SGC la determinación de necesidades y expectativas de las partes interesadas y las necesidades y expectativas asociadas a las caracterizaciones de cada proceso de la Entidad, sería importante documentar este enfoque dado a este requisito de la norma ISO 9001:2015 numeral 4.2, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de que este enfoque pueda perderse en caso de realizarse cambios en el sistema de gestión o rotación del personal.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 numeral 4.2</p>		X
2	<p><b>Proceso de Gestión Estratégica:</b></p> <p>Si bien se observó informe de revisión por la dirección, así como presentación asociada a la misma de Mayo de 2019 y se indicó planificación de revisión por parte de la dirección para el año 2020 en el mes de Septiembre, no se encontró claramente definido el intervalo de revisión planificado como lo requiere la norma ISO 9001:2015 en su numeral 9.3, ya que no se ha definido, si este se realiza una vez al año o con frecuencia anual a partir de la realización de la revisión anterior, con lo que se corre el riesgo de que no se tenga un intervalo de tiempo establecido a cumplir para hacer la revisión por parte de la dirección.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 9.3</p>		X
3	<p><b>Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial</b></p>		X

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
	<p>Asegurar la revisión de la información de los normogramas en la página web institucional para que se encuentre la información actualizada. Se evidenció en página web el nomograma del año 2017.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 9.1 literal d.</p>		
4	<p><b>Proceso de Gestión de Comunicaciones</b></p> <p>No se evidencia que se esté implementando el control de los procesos de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p><b>Evidencia objetiva:</b> Se evidenció que el proceso de Gestión de la Comunicaciones, no envió al proceso de Gestión Estratégica el seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones para los periodos de revisión marzo y junio de 2020, plazos estipulados (5 Días Hábiles posteriores al cierre del periodo de revisión), no se evidencia correo electrónico de entrega de la información.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d. Lineamientos internos de la Oficina de Planeación.</p>	X	
5	<p><b>Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones</b></p> <p>No se evidencia que se esté implementando el control de los procesos de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p><b>Evidencia objetiva:</b> Se evidenció que el proceso de Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones, no envió el seguimiento del plan de acción al proceso de Gestión Estratégica dentro de los plazos estipulados (5 Días Hábiles posteriores al cierre del periodo de revisión). Para el periodo de revisión junio de 2020, se evidencia correo de entrega al proceso el 23 de Julio, fecha posterior a la fecha solicitada.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.</p>	X	
6	<p><b>Proceso de Reasentamientos Humanos</b></p> <p>Asegurar el correcto diligenciamiento de los registros de los procesos de reasentamientos con los beneficiarios. Puntualmente en el diligenciamiento del formato de ayuda de memoria de acompañamiento de los procesos de reasentamientos con los beneficiarios.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 8.5.1 literal c y g.</p>		X
7	<p><b>Proceso de Mejoramiento de Vivienda</b></p>		X

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
	<p>Asegurarse de consultar el repositorio de los formatos actualizados del SGC para evitar el uso no intencionado de formatos obsoletos, esto teniendo en cuenta el volumen de registros manejados. Tales como formatos 208-MV-Ft-132 en V3, 208-MV-Ft-136 V4, 208-MV-Ft-142 V2.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 7.5.3.1 y 7.5.3.2</p>		
8	<p><b>Proceso de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p>No se evidencia que la información documentada requerida por el sistema de gestión se controle para asegurarse de que use de manera apropiada en la ejecución del proceso.</p> <p><b>Evidencia objetiva:</b> En el registro del proceso se cuenta con el documento 208-PLA-Ft-26 versión 4 del 13/02/2018 “reporte del Seguimiento y medición del producto y/o Servicio no conforme” observándose este documento desactualizado, evidenciándose la última fecha de actualización del 30/04/2020 con la versión 5.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 7.5.3.1 y 7.5.3.2</p>	X	
9	<p><b>Proceso de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p>No se evidencia que la organización asegure la eficacia del sistema de gestión con la entrega oportuna de los datos para la medición del desempeño del proceso</p> <p>Se evidencia correo electrónico "Herramientas de Gestión Corte Junio" de la oficina de planeación enviado el 01/07/2020 a las 11:59 am <a href="mailto:Cgarcia@cajaviviendapopular.gov.co">Cgarcia@cajaviviendapopular.gov.co</a>, en el cual se solicita entrega de herramienta de gestión con plazo máximo al 08/07/2020 para los archivos de corte a 30 de junio de 2020, se evidencia el envío del reporte por parte del proceso con fecha de 16/07/2020, plazo vencido.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 9.1.1</p>	X	
10	<p><b>Proceso de Servicio al Ciudadano</b></p> <p>No se evidencia que se esté implementando el control de los procesos de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p><b>Evidencia objetiva:</b> En el procedimiento denominado Gestión del servicio al ciudadano 208-SC-PR-06 V 13 en su actividad 1, se indica el requerimiento de solicitud de información a los demás procesos de la Entidad durante los primeros 5 días hábiles del mes; para el mes de Julio de 2020 no se observa evidencia de dicha solicitud.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.</p>	X	

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
11	<p><b>Proceso de Gestión Administrativa</b></p> <p>Si bien se observa que se determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para la operación de los procesos (Plan anual de adquisiciones, registro de bienes inmuebles actualizados en las bases de datos dispuestas por la entidad, características de bienes inmuebles, planes de trabajo para el saneamiento de los bienes inmuebles, Descripción de los mantenimientos, cronograma de los mantenimientos desarrollados periódicos, registros de los mantenimientos realizados entre otros), es necesario considerar el aseguramiento de la programación de los planes de mantenimiento, determinando rutinas, dependiendo el bien mueble o inmueble al que se le vaya a ejecutar el mantenimiento y asegurar el seguimiento adecuado según lo programado, de modo que se vuelva este mantenimiento proactivo más que reactivo.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 7.1.3</p>		X
12	<p><b>Proceso de Evaluación de la Gestión</b></p> <p>Se observa que para la Auditoría realizada del 1-06-2020 al 26-06-2020 con alcance a seguimiento de tutelas y notificaciones, auditora Andrea Sierra, en el Plan de Auditoría formato 208-CI-Ft-03, se referencia la fecha de reunión de apertura el 29-05-2020 y en formato de acta de reunión 208-SADM-Ft-06, la reunión de apertura data del 1-06-2020, no coincidiendo con la fecha planificada en el plan de auditoría, fecha del 29-05-2020, no estaría dentro de la fecha de inicio de auditoría 1-06-2020. Con lo que se corre el riesgo de que no se pueda llevar la trazabilidad de la realización de las acciones planificadas versus la ejecutadas para los procesos de auditoría interna realizados.</p> <p><b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.</p>		X
13	<p><b>Proceso de Evaluación de la Gestión</b></p> <p>Se observó que para la misma auditoría referenciada en el ítem anterior con reunión de cierre realizada el 5 de agosto de 2020, aún no se cuenta con la evaluación que menciona el procedimiento de auditoría interna en su ítem 19 "Al finalizar la reunión de cierre se entregará el formato de Evaluación de Auditoría al responsable de proceso y se solicitará el diligenciamiento con la evaluación frente al cumplimiento del plan de auditoría y al auditor por parte de los auditados. Se darán dos (2) días hábiles para su entrega en Control Interno", se indica que esta será solicitada junto con el envío del acta de cierre, corriendo el riesgo con lo anterior, que como en el procedimiento, no hay claridad de si este plazo es a partir de la entrega del acta de reunión de cierre o a partir de la fecha de reunión de cierre, no se dé cumplimiento al plazo establecido por ambigüedad en el procedimiento.</p>		X

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
	<b>Criterio de auditoría:</b> ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.		

## AUDITORIA EXTERNA

La Auditoría externa al Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular fue ejecutada por el Organismo Certificador ICONTEC, en el mes de diciembre de 2020; y como resultado se otorgó a la CVP la Renovación del Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015.

Esta Auditoría fue de tipo verificación de estándar de norma ISO, en donde se toma como criterio de auditoría los requisitos contemplados en la norma ISO 9001:2015, verificando a su vez los procedimientos asociados a los procesos de la Entidad, que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de Caja de la Vivienda Popular.

Objetivos de la auditoría:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
- Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Alcance de la auditoría: Ejecución de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Reasentamientos Humanos y Servicio al Ciudadano, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

La Auditoría externa al Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular, fue ejecutada por el Organismo Certificador ICONTEC, tuvo lugar en el mes de diciembre de 2020, se identificaron 2 No Conformidades menores:



1. *Descripción de la no conformidad:*

*No han sido eficaces las acciones tomadas para dar respuesta dentro de términos a las PQRSD*

2. *Descripción de la no conformidad:*

*La organización debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan durante la provisión de los servicios para prevenir su uso o entrega no intencionada.*

Los Planes de Mejoramiento respectivos fueron enviados acorde al requerimiento.

Se logró evidenciar que la Caja de Vivienda Popular ha definido un Sistema de Gestión de Calidad que se está implementando, manteniendo y mejorando en el tiempo, de forma transversal a cada uno de sus procesos.

El Sistema de Gestión de Calidad es conveniente para la Entidad, en razón a que permite medir su desempeño y generar mejoras de forma sistemática, que hace que el sistema sea cada más eficaz y adecuado para las actividades productos y servicios que se ofrecen a la población objetivo.

Vale la pena destacar que el enfoque basado en procesos establecido en la Entidad permite una sinergia entre los diferentes procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad, evidenciándose también los roles, responsabilidades y autoridades de los mismos y de las personas que los componen.

## **2.11. Gestión Ambiental**

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeto a la Resolución 0242 de 2014 - Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

El PIGA es una herramienta institucional mediante la cual se previenen y mitigan los variados impactos ambientales que puede producir la entidad teniendo en cuenta su misionalidad y tamaño. La entidad cuenta con los programas de ahorro de agua, ahorro de energía, consumo sostenible, gestión integral de residuos y prácticas sostenibles destinados a que las labores realizadas en la Caja de la Vivienda Popular sean además de carácter sostenible y amigable con el medio ambiente.

La institución actualmente cuenta con un porcentaje de cumplimiento del 82,02% del Plan Institucional de Gestión Ambiental, de acuerdo con la última auditoría realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el pasado mes de septiembre de 2020, ubicándola en un nivel de desempeño alto.

La formulación de los planes y los diferentes informes de seguimiento fueron reportados a los entes distritales y nacionales rectores de la política ambiental, en las plataformas dispuestas para tal fin, con la oportunidad establecida en las normas vigentes.

## CAPÍTULO 3

# LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Durante la vigencia 2020, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló sus actividades en el marco de la transición de los planes de desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con el impacto que genera adaptarse a las condiciones generadas por la emergencia del COVID -19.

### **2.1. Proceso de Armonización Presupuestal 2020**

El proceso de armonización presupuestal de la vigencia 2020 se surtió de conformidad con lo estipulado en la Circular Conjunta de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda No.007 de 2020.

La Caja de la Vivienda Popular dio cumplimiento a cada uno de los numerales establecidos en el Cronograma de Armonización incluido en la mencionada Circular, a partir del 22 de mayo de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2020, culminando con la incorporación del Acuerdo No 003 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo de la CVP al aplicativo PREDIS; con lo cual se dio inicio a la ejecución del presupuesto de inversión del PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Entre los hitos cumplidos caben destacar los siguientes:

- Formulación de los proyectos de inversión

Con base a las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación, en el “Manual para la Administración y Operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos” y en los lineamientos para la inscripción y registro de proyectos de inversión en la plataforma de la Metodología General Ajustada (MGA – WEB), la entidad desde el mes de abril avanzó en la estructuración y formulación de cinco proyectos de inversión, los cuales identifican y responden a los enfoques del Plan de Gobierno y a los propósitos y metas del nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y se encuentran clasificados conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, así:

PROPÓSITO		LOGRO		PROGRAMA		METAS PLAN DE DESARROLLO		PROYECTO DE INVERSIÓN	
No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre
01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	133	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.
01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	124	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá
						125	Crear una curaduría pública social.		
						129	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"		
01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	134	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C
02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29	Asentamientos y entornos protectores	220	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá
05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56	Gestión Pública Efectiva	509	Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá

- Cierre de Ejecución Presupuestal PDD 2016-2020 en el Sistema de Presupuesto Distrital

Una vez cumplido el plazo de ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” a 31 de mayo, se efectuaron las tareas del cierre de la ejecución presupuestal de inversión y posteriormente se generaron los reportes del Sistema PREDIS de los saldos a armonizar por proyecto de inversión a nivel de Fuente-Detalle de Fuente-Concepto de Gasto, al igual que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 978 del 9 de junio de 2020 con los saldos a armonizar para soporte del traslado marcado como modificación presupuestal.

- Envío de información de Proyectos de Inversión del PDD 2020-2024 para su incorporación en el Sistema de Presupuesto Distrital

Siguiendo las instrucciones y cronograma establecidos, la entidad, envió las fichas de estadísticas básicas de inversión distrital EBI-D, así como el cuadro resumen de los proyectos de inversión al profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda DDP-SDH para su revisión y aval, a fin de que se proceda a solicitar su incorporación en el Sistema PREDIS.

De igual manera se remitieron a la DDP-SDH los formatos:

- i) Concepto de gasto: con tipo, componente, objeto de gasto, CHIP, FUT, para que se revise su pertinencia y coherencia y
- ii) Relación de obras inconclusas.

- Solicitud de Conceptos de Traslado Presupuestal

De acuerdo al procedimiento definido por la Secretaría Distrital de Planeación y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, la entidad a través de comunicación firmada por el Director General de la entidad, presentó oficialmente al Subsecretario de Planeación de la Inversión, la solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización entre el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” por valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782).

Como anexo a esta solicitud se enviaron los siguientes documentos:

- i) Justificación legal, técnica y económica del traslado en mención suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación;
- ii) Fichas de formulación de MGA (resumen de proyecto);
- iii) Fichas EBI-D y
- iv) Conceptos de viabilidad de los proyectos de inversión.

A continuación, se muestra el Detalle de la destinación de los saldos de armonización desde su origen a su destino:

Rubro Origen	Descripción Origen	Contra crédito	Rubro Destino	Descripción Destino	Crédito Destino
3-3-1-15-01-04-3075	110 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 13.322.594.607	3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	\$ 13.322.594.607
		<b>\$ 13.322.594.607</b>			<b>\$ 13.322.594.607</b>
3-3-1-15-02-14-0471	134 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 4.462.744.559	3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 4.462.744.559
		<b>\$ 4.462.744.559</b>			<b>\$ 4.462.744.559</b>
3-3-1-15-02-14-0208	134 - Mejoramiento de barrios	\$ 4.091.719.543	3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá.	\$ 3.100.000.000
			3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 619.818.362
			3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 371.901.181
		<b>\$ 4.091.719.543</b>			<b>\$ 4.091.719.543</b>
3-3-1-15-02-14-7328	134 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 1.675.181.638	3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.675.181.638

		\$ 1.675.181.638			\$ 1.675.181.638
3-3-1-15-07-42-0943	185 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$ 184.612.009	3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.356.325.435
3-3-1-15-07-43 - 0404	189 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$ 4.258.412.628			
3-3-1-15-07-44 - 1174	192 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$ 1.913.300.798			
		\$ 6.356.325.435			\$ 6.356.325.435

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la comunicación 2020EE4941, SDP 1-2020-24087, emitió concepto favorable de armonización presupuestal para la Caja de la Vivienda Popular, por valor de \$29.908.565.782, con el cual, a su vez, la entidad procedió a solicitar el concepto ante la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y de igual manera a registrar los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo a nivel de fuente y concepto de gasto en el Sistema PREDIS.

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el comunicado 2020EE78531 emitió concepto favorable de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

En consecuencia y con el fin de continuar con el procedimiento y cronogramas establecidos, la entidad convocó al Consejo Directivo de la entidad a fin de someter a su aprobación el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de Veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782).

El día 26 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, aprobó el traslado presupuestal mediante Acuerdo No. 03, el cual fue remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda para su incorporación en el Sistema PREDIS.

En síntesis, una vez surtido el proceso de armonización antes descrito, la CVP tiene a su cargo cinco (5) proyectos de inversión, formulados en el marco del PDD 2020-2024; cuya ejecución contribuye al logro de siete (7) Metas Sectoriales.

En particular, el proyecto 7680 “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá” contribuye al logro de tres (3) Metas sectoriales así:

- Crear una Curaduría Pública Social.
- Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"
- Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Los cinco proyectos de inversión se estructuraron y formularon en marco del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024, con el propósito de dar cumplimiento a las prioridades, enfoques y metas sectoriales de este nuevo Plan, en armonía con las funciones y compromisos de la Caja de la Vivienda Popular.

## **2.2. Incorporación de excedentes financieros 2020**

En julio de 2020, la CVP inició el proceso de incorporación de los excedentes financieros por valor de \$1.162.421.974 en su presupuesto de inversión, con base en la justificación legal, técnica y económica presentada ante las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.

Se solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo establecido en la comunicación 2-2020-21633 de 2020 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a la Secretaría Distrital de Hacienda, y en lo establecido en el numeral 3.2.1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, para la incorporación de los excedentes financieros en el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia 2020, por valor de Mil Ciento Sesenta Y Dos Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$1.162.421.974).



Y ante la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la comunicación 2-2020-21633 del día 12 de mayo de 2020 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a la Secretaría Distrital de Hacienda, se solicitó la incorporación de los excedentes financieros en el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia 2020, por valor de Mil Ciento Sesenta y dos Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$1.162.421.974), tal como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción	Crédito
<b>3-3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 1.162.421.974</b>
<b>3-3-1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 1.162.421.974</b>
<b>3-3-1-16</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>\$ 1.162.421.974</b>
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.162.421.974

Con base en la siguiente Justificación:

**JUSTIFICACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA INCORPORAR EXCEDENTES FINANCIEROS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**POR VALOR DE \$1.162.421.974**

De acuerdo con lo comunicado por la Secretaría Distrital de Planeación, el CONFIS en sesión N° 07 realizada el día 08 de abril de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal h) y en el artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, resolvió determinar un monto de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Distritales liquidados a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$13.906.136.084, de los cuales \$1.162.421.974 fueron generados por la Caja de la Vivienda Popular.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el mismo comunicado se señala: “(i) Reasignar los excedentes financieros a cada uno de los Establecimientos Públicos que los generó”, se requiere incorporar el valor de dichos excedentes en el

presupuesto de inversión de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de la vigencia 2020, en el Proyecto de inversión 7680 – “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.”, con base a la siguiente justificación:

Proyecto de inversión 7680 – “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.”

La implementación del proyecto piloto del “Plan Terrazas”, es la estrategia de la administración de la ciudad, a través de una intervención integral del hábitat de carácter público, y se define como un vehículo para el nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI, teniendo en cuenta que el incremento del déficit cualitativo de vivienda, en barrios legalizados urbanísticamente en la ciudad de Bogotá, se debe entre otras razones a la ausencia de instrumentos normativos y operativos que reconozcan los procesos de construcción desarrollados por la población. Este problema tiene como consecuencia que las viviendas sean vulnerables frente a eventos sísmicos, que la calidad habitacional sea deficiente, sobre todo por la falta de iluminación y ventilación de las viviendas, y que su calidad constructiva las haga tener una menor vida útil, frente a que si se construyera siguiendo patrones técnicos adecuados.

Para su desarrollo se contará con un soporte jurídico, normativo con el fin de que los hogares localizados en estos barrios tengan la información técnica que les permita contar con actos de reconocimiento de sus viviendas. Este reconocimiento les permitirá acceder a los recursos necesarios, a través de las fuentes de financiación existentes y en el marco de un proceso de asistencia técnica organizado por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, para mejorar los primeros pisos y permitir que se construyan las terrazas y las viviendas en segundos pisos. Para esto, se implementará como soporte a nivel institucional el banco de materiales y la aplicación de herramientas informáticas para agilizar los procesos técnicos y los trámites requeridos para tal efecto.

En el marco del PDD 2020-2024 se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas”, como instrumento de política pública distrital, cuya implementación tendrá como un aspecto fundamental la creación y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, como soporte técnico para reconocer viviendas construidas sin licencia de construcción en barrios legalizados urbanísticamente.

Para tal efecto, y enmarcados en la Ley 1848 de 2017, modificado por el Decreto 2106 de 2019, la Curaduría Pública Social se ha definido como el instrumento técnico para lograr que los procesos de acceso a recursos de diferentes fuentes, entre otras, la de los subsidios distritales de vivienda, se desarrollen para mejorar las condiciones de habitabilidad para sus habitantes y para disminuir el riesgo sísmico generado por las condiciones en que se construyeron estas viviendas.

Con esto se pretende mejorar la condición técnica de las viviendas de manera articulada y progresiva con los demás atributos urbanos de la ciudad y así generar condiciones productivas favorables, a través de las intervenciones que permitan contribuir a: la generación de nuevas soluciones habitacionales, a la disminución del riesgo en seguridad humana mediante el mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones existentes, así como a la disminución del déficit de vivienda que se contemplan en el marco del Plan Terrazas.

Bajo este contexto, es importante señalar que el Plan Terrazas está enfocado no sólo en la producción de nuevas unidades habitacionales, sino en la generación de opciones de tenencia de vivienda, y en establecer opciones de ingresos para los propietarios de los predios susceptibles de intervención. La Curaduría es una herramienta que aporta en la construcción y ejecución de las políticas públicas definidas en el Distrito a través del Plan de Desarrollo vigente y, para tal efecto, el impulso a la producción de nuevas áreas construidas busca generar empleos para la construcción, para actividades comerciales y/o productivas asociadas a la vivienda, contribuyendo de esta manera en la reactivación económica y productiva de los territorios, teniendo en cuenta el actual escenario que estamos viviendo como efecto de la pandemia generada por la COVID-19, requiere de herramientas técnicas que faciliten el desarrollo de obras de la administración.

Con base en lo anterior, se requiere adicionar a este proyecto de inversión el valor de \$1.162.421.974; estos recursos permitirán dar cumplimiento al proceso de implementación de la Curaduría Pública Social y serán destinados para desarrollar los procesos de asistencia técnica con la adopción e implementación de estrategias de acompañamiento y asesoría técnica – social, que identifiquen actores, territorios, y población tipo, entre otros, buscando la optimización y transformación de los procesos para la expedición de los actos de reconocimiento, a través de acuerdos comunitarios que generen la seguridad y confianza entre la institucionalidad y los hogares potencialmente beneficiarios del Plan Terrazas.

A continuación, se presenta el propósito, logro, programa y metas del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollaran durante su ejecución:

<b>PROPÓSITO</b>	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
<b>LOGRO</b>	08 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	
<b>PROGRAMA</b>	19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	
<b>METAS DEL PLAN</b>	123 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. 124 - Crear una curaduría pública social. 128 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Recursos Actuales</b>
1. Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)		\$ 215.000.000
2. Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.*		\$ 0
3. Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP		\$ 2.000.000.000
4. Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.		\$ 80.000.000
<b>PRESUPUESTO ACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7680</b>		<b>\$ 2.295.000.000</b>

\* Iniciaré ejecución partir del año 2021.

### MODIFICACIÓN EN LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Meta del proyecto de inversión	Recursos Actuales	Incorporación de Excedentes	Total de Recursos para la Meta
1. Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados	\$ 2.000.000.000	\$ 1.162.421.974	\$3.162.421.974

Meta del proyecto de inversión	Recursos Actuales	Incorporación de Excedentes	Total de Recursos para la Meta
urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP			

**MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE INVERSON POR CONCEPTO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIACION:**

RUBRO	TIPO DE GASTO	COMPONENTE	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE	VALOR
3-3-1-16-01-19-7680-000	03 – Recurso Humano	04 – Gastos de Personal Operativo	0312 - Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	03 – 146 Recursos del balance de libre destinación	\$ 1.162.421.974

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION 7680 CON LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS:**

Proyecto de Inversión	2020 ACTUAL	2020 AJUSTADO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$2.295.000.000	\$3.457.421.974	\$15.858.000.000	\$16.016.000.000	\$15.037.000.000	\$1.294.000.000	\$51.662.421.974

**PRESUPUESTO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se requiere efectuar la incorporación de recursos en el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular dentro del proyecto de inversión 7680, así:

Rubro	Descripción	Crédito
3-3	INVERSION	\$ 1.162.421.974

3-3-1	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 1.162.421.974</b>
3-3-1-16	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>\$ 1.162.421.974</b>
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19-7680-000	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.162.421.974

Estos recursos fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2020 de la CVP mediante el Decreto N° 201 de septiembre de 2020 “Por el cual se liquida el Acuerdo No. 776 del 31 de agosto de 2020, expedido por el Concejo de Bogotá, que efectúa unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

### **2.3. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.**

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la

igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región."

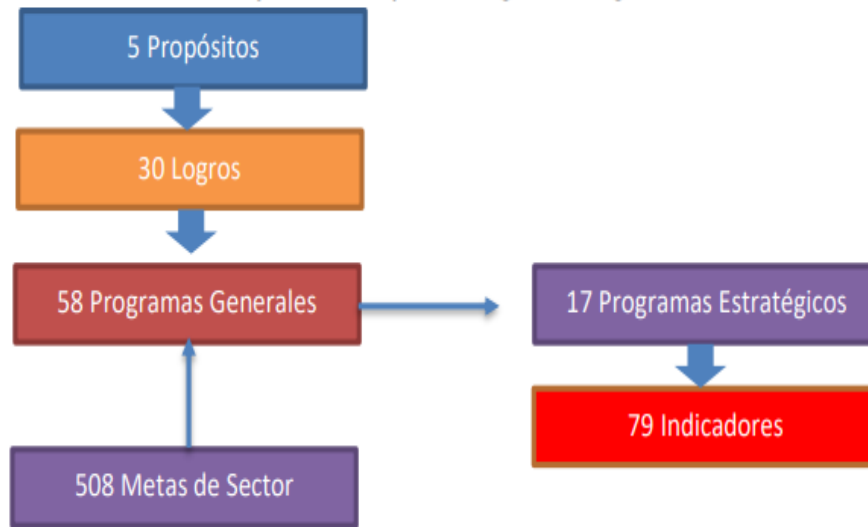
El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ver Gráficos 1 y 2.

**Gráfico 1 Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2020-2024**



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (Proyecto de Acuerdo radicado al CTP)

**Gráfico 2 Estructura Plan de Desarrollo Bogotá D.C. 2020-2024 – Marco Lógico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Planeación  
<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentaciongeneralpdd-sdp-11032020.pdf>

Los cinco propósitos del PDD 2020-2024 son:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de Movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.



En el marco del PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco (5) proyectos de inversión que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

En este sentido, la CVP aporta al logro del Propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, a través de tres proyectos de inversión:

- *7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana*
- *7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio*
- *7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad*

Así mismo, aporta al Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”, con el proyecto:

- *7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos*

Finalmente, la CVP aporta al Propósito 5 “Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente”, con el proyecto:

- *7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.*

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	<b>133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)</b>	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	<b>129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".</b>	7680
			<b>125. Crear una curaduría pública social.</b>	
			<b>124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.</b>	
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	<b>134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.</b>	7684
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales,	29. Asentamientos y entornos protectores.	<b>220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o</b>	7698

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
mitigar la crisis climática	ambientales, sociales y culturales		los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP	7696

A cada una de las metas PDD se le formuló un indicador de resultado, en el que se materializan los logros y aportes de cada proyecto al cumplimiento del PDD 2020-2024, como se describe en la siguiente tabla:

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	90.000	metros cuadrados de espacio público Construido
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas	100%	Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas
	Crear una curaduría pública social.	100%	Curaduría social implementada como

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
			parte de la estructura misional de la CVP
	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	Banco de materiales operando
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Obtener 2400 títulos predios registrados	2400	Número de bienes fiscales
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	Número de hogares trasladados
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular	100%	Gestión institucional y modelo de gestión de La Caja de la Vivienda Popular, fortalecidos.

El presupuesto de inversión de la CVP proyectado para el período 2020-2024 asciende a \$358.317 millones de pesos, distribuido en cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales y uno de apoyo transversal de la entidad), como se detalla a continuación:

**PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto Final	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
			Cuota SDH 2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 358,317,179,138</b>	<b>\$ 34,461,782,920</b>	<b>\$ 119,580,962,000</b>	<b>\$ 122,228,870,488</b>	<b>\$ 62,353,319,252</b>	<b>\$ 19,692,244,478</b>

**DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN – FORMULACIÓN 2020**

A continuación, se describen en detalle los objetivos, metas y principales acciones de cada uno de los proyectos de inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

**1. PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá**

**PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.**

**LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.**

## **PROGRAMA: 19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural**

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El Proyecto de inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana” busca adelantar acciones para mejorar las condiciones físicas de los asentamientos humanos legalizados de origen informal localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral, enmarcados en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019, con el fin de reducir las deficiencias físicas, ambientales, legales, sociales, de amenaza y vulnerabilidad, para garantizar que las personas que habitan dichas zonas, tengan la posibilidad de obtener una calidad de vida de conformidad con las condiciones generales de la ciudad. En este sentido, el Proyecto de mejoramiento integral de barrios busca como fin, la reducción de la pobreza en la ciudad mediante la construcción de infraestructura en espacio público con participación ciudadana.

Las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal, estos asentamientos han generado impacto negativo sobre el desarrollo urbano, produciendo segregación socio espacial, condiciones agudas de pobreza, bajas condiciones de habitabilidad y procesos ilegales de ocupación del espacio público, y como resultados de estos procesos se encuentran asociados a zonas de amenaza natural con dificultades para la accesibilidad y conexión para los circuitos urbanos, mayores costos a los lugares de empleo, tanto en tiempo como en recursos, carencia de espacio público y equipamiento para la prestación de los servicios sociales, carencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, muy lentos procesos de mejoramientos de sus precarias

condiciones, imposibilidad de articularse al sistema de mercado, todo esto reflejado en muy bajos indicadores de calidad de vida esta situación se presenta en el 21% del suelo urbano de la ciudad que ha sido urbanizado de manera informal.

A través del proyecto se realizan intervenciones físicas en el espacio público para mejorar las condiciones de la infraestructura de manera integral, lo que incluye construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, así como también, la construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial. Estas intervenciones permiten desarrollar un manejo adecuado de las aguas lluvias, reducción de la amenaza por procesos de remoción en masa en zonas de alta pendiente topográfica, mejora en las condiciones de transitabilidad de las personas, disminución del déficit de espacio público, acceso a equipamiento de tránsito, diseño del paisajismo e integración de las condiciones informales a la dinámica urbana en el marco del ordenamiento urbanístico de Bogotá.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7703-Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Construir 90.000 m<sup>2</sup> de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1.
2. Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

<b>Meta PDD</b>	<b>Meta 2020 - 2024</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	107.000	17.305	19.695	22.500	23.750	23.750

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024 se proyectaron recursos por valor de **\$111.313 millones de pesos** para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059

**2. PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.**

**PROPÓSITO:** 1- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

**LOGRO DE CIUDAD:** 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

**PROGRAMA ESTRATÉGICO:** 3. Sistema Distrital de Cuidado

**PROGRAMA:** 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.



Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social, jurídica y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

El “Plan Terrazas” es un instrumento de política pública distrital, implementado mediante la “Curaduría Pública Social” de modo que permita dar viabilidad técnica para reconocer las condiciones urbanísticas, habitacionales y estructurales existentes en las viviendas de los barrios, legalizados, localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral enmarcado en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019.

Se desarrollará una estrategia de intervención integral del hábitat a partir de contar con un soporte jurídico, normativo, técnico, financiero y metodológico para intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal, con el fin de brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, e intervenciones estructurales que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones, de tal forma que se mejoren las condiciones de habitabilidad, se generen nuevas opciones financieras y económicas para los propietarios y familias que residen en ellas y aporten a la revitalización de las zonas intervenidas.

Para cumplir con los objetivos trazados, el proyecto adelantará mediante el desarrollo de estrategias en los campos Social, Territorial y Financiero, las cuales se plasmarán mediante los componentes como aspectos estratégicos a desarrollar y cumplir técnicamente con los objetivos propuestos: Asistencia técnica, Curaduría Pública Social, Banco de materiales, Fuentes de financiación, Sistematización del proceso

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Estructurar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y

financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).

2. Ejecutar 1.250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.
3. Expedir 1.500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP
4. Avanzar en un 100% en la implementación del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción

Estas metas proyecto contribuyen al logro de tres (3) metas sectoriales del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	95%	100%
125 - Crear una curaduría pública social.	100%	30%	70%	90%	100%	100%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	20%	60%	80%	100%	100%

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de **\$52.950 millones de pesos**, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 2,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000

### 3. PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C

**PROPÓSITO:** 1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

**LOGRO DE CIUDAD:** 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

**PROGRAMA:** 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. realiza el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados ilegalmente, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, cumpliendo los requisitos exigidos en la ley. La titulación lleva a reconocer la propiedad del predio y la seguridad de la permanencia.

Así mismo, busca concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias y el cierre de los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP; de esta manera se facilita el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2400	300	600	600	600	300

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de \$ 21.000 millones de pesos para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865

**4. PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos**

**PROPÓSITO: 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.**

**LOGRO DE CIUDAD: 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.**

**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 8. Cuidando todas las formas de vida.**

**PROGRAMA: 29. Asentamientos y entornos protectores.**

Alineado con los ODS, el Programa de Asentamientos y entornos protectores se define para recuperar y proteger el entorno habitacional, cuyo objetivo es reducir el déficit de viviendas de ocupación informal localizadas en zonas de alto riesgo o en contextos de amenazas naturales, permitiendo un aumento en la calidad de vida y contribuir a un hábitat digno, formal y legalizado, intervenir reasentamientos y mejorar viviendas. Sembrar entornos protectores habitacionales que pretenden abordar los desequilibrios del desarrollo urbano donde se refleja la vida de los habitantes de los barrios vulnerables o de viviendas con ocupación informal y en donde el enfoque estratégico e integral del desarrollo urbano deben incluir a la vivienda como centro de las políticas y los contextos urbanos.

El propósito fundamental de este Proyecto de Inversión es el de trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida. El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que Consiste en el traslado temporal de una familia

con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso que proceso la reubicación que consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición.

**Componente Social:** Busca promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales.

**Actividades:**

- . Acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la alternativa habitacional.
- . Acompañamiento en la construcción de sus redes sociales en su nuevo entorno.
- . Acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección del patrimonio.

**Componente Técnico:** A través del cual se propicia la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras que favorezcan el ordenamiento territorial acompañando y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa.

**Actividades:**

- . Reconocimiento de los predios en alto riesgo.
- . Asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos.
- . Consolidación del portafolio inmobiliario.
- . Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren.

**Componente Jurídico:** Relacionado con la actuación de los procesos de reasentamientos debidamente soportados legal y procedimentalmente.

**Actividades:**

- . Estudio de documentos para establecer derechos de posesión.
- . Verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico.
- . Procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo.
- . Elaboración de actos administrativos de adjudicación de VUR.
- . Procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

A través del acompañamiento social permanente, se busca que las familias reconozcan los deberes y responsabilidades que adquieren al ingresar al programa de reasentamientos, a la vez que agilizan los procesos fuera del alcance de la dirección misional.

Con el acompañamiento social y del área de gestión Inmobiliaria se busca incentivar a los beneficiarios del programa a seleccionar vivienda en los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular.

Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte: Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda; Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras; Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada. Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.
2. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
3. Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	174	431	764	446	335

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024 se proyectaron recursos por valor de **\$118.053 millones de pesos**, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554



**5. PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular**

**PROPÓSITO: 5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.**

**LOGRO DE CIUDAD: 30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.**

**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 15. Gestión Pública efectiva, abierta y transparente.**

**PROGRAMA: 56. Gestión Pública Efectiva**

Alineado con los ODS, el Programa de Gestión pública efectiva se define para materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad. Posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía. Lograr una institucionalidad que articule acciones entre Bogotá y la Región. Construir agendas públicas integrales que promuevan el intercambio de saberes para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía, entre otras cosas, mediante la ampliación y el mejoramiento de los servicios de orientación e información de las entidades distritales a través de la Red CADE. Hacer la gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental distrital y la apropiación de la memoria histórica.

En ejercicio de su función pública, la Caja de la Vivienda Popular debe implementar de manera permanente estrategias, mecanismos e instrumentos de gestión y comunicación innovadores que contribuyan a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de sus actuaciones tanto misionales como de apoyo, para elevar así los estándares de calidad de los bienes y servicios que entrega a la ciudadanía y a la Ciudad. Así mismo, la entidad requiere contar con sistemas tecnológicos modernos de información que se conviertan en fuente única de datos útiles, consistentes y confiables, de apoyo y soporte a los procesos de toma de decisiones y de garantía del derecho de acceso a la información pública.

Para el logro de estos objetivos es necesario acometer la implementación de las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad,

superar la insuficiencia y deficiencias en materia de infraestructura física, financiera, tecnológica y de recursos humanos (planta de personal), que limitan la capacidad operativa y de gestión de la Entidad para cumplir a cabalidad con sus compromisos institucionales, metas y objetivos, y avanzar en la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia, así como en las estrategias de participación, comunicación y diálogo con la ciudadanía.

Así mismo, es necesario fortalecer la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad, así como la gestión y control de los datos de tal manera que se logre garantizar la seguridad de la información, coordinando proyectos de desarrollo y ajustes informáticos que mejoren la gestión de los procesos, a través de las herramientas necesarios para la obtención de información consistente y confiable que permita mejorar los procesos de planeación para el cumplimiento de la misión de la Caja y tomas decisiones de manera eficaz y eficiente.

Lo anterior se logra teniendo sistemas de información que garanticen la calidad de los datos registrados, implementando las validaciones y controles necesarios y adaptándose a los procesos y procedimientos definidos dentro de la entidad. Adicional a esto, se deben establecer procedimientos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar tanto el ingreso de los datos como el flujo y extracción de los mismos, dado que este producto convierte en la información para el manejo interno y externo de la Entidad.

En cuanto a la Transparencia y acceso a la información; en este componente se pretende fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Desde servicio al ciudadano se realiza el fortalecimiento institucional para la atención eficaz y eficiente de los ciudadanos que requieren los servicios donde la prioridad es escuchar y solucionar las problemáticas presentadas para con ello generar estrategias para abordarlas.

La comunicación interna y externa, se constituye en un factor fundamental para la administración distrital, a través de este se desarrollarán estrategias que permitan consolidar una plataforma comunicativa para ejecutar acciones que visibilicen e informen sobre el accionar la Caja.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.
2. Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.
3. Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 -2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana".
4. Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.
5. Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	100%	10%	25%	30%	25%	10%

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de **\$55.000 millones de pesos**, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000

de los sistemas  
de información  
de la caja de la  
vivienda  
popular

--	--	--	--	--	--	--

## CAPÍTULO 4

### ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2021

Para el manejo financiero y presupuestal de la Entidad, la Caja de la Vivienda Popular se ciñe a las directrices establecidas en el Decreto 714 de 1996 “por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” y la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.

Por su naturaleza, la Caja de la Vivienda Popular hace parte de las entidades que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital y se rige por los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de Caja, programación integral, especialización e inembargabilidad.

En cumplimiento de estos principios, el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular está conformado por el Presupuesto de rentas e ingresos y el Presupuesto de gastos e Inversión, los cuales son aprobados por el Concejo de Bogotá y posteriormente sancionados mediante Acuerdo por el Alcalde Mayor.

En el presupuesto de gastos de funcionamiento se incluyen las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de la entidad y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

Por su parte, los gastos de inversión contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades en materia de relocalización de hogares de zonas de alto riesgo no mitigable y entrega de viviendas de reposición definitivas, construcción de espacio público en zonas prioritarias, mejoramiento de viviendas, y seguridad jurídica sobre la propiedad de predios estratos 1 y 2 a través de la titulación; igualmente, comprende gastos asociados al fortalecimiento institucional, la transparencia y la modernización de los sistemas de información misional y de apoyo de la entidad, de carácter transversal.

La cuota anual asignada a la Entidad depende de las prioridades establecidas por la Administración Distrital para la respectiva vigencia, y también de su desempeño en cuanto cumplimiento de metas y ejecución y giros del presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior.

La Caja de la Vivienda Popular integra el presupuesto y prioriza su gasto en inversión conforme a las metas fijadas y teniendo como límite el gasto de inversión definido para la vigencia.

Para la vigencia 2020, el Presupuesto de Gastos e Inversión de la CVP fue de \$73.947,7 millones de pesos, con la distribución que se detalla a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>\$ 73,947,731,138</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 11,379,922,000</b>
Gastos de Personal	\$ 7,734,922,000
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,645,000,000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 62,567,809,138</b>
Proyectos de Inversión PDD BMPT	\$ 28,106,026,218
<b>Proyectos de Inversión PDD UNCSAB</b>	<b>\$ 34,461,782,920</b>
PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 4,745,421,709
PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.	\$ 5,202,795,429
PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 4,462,744,559
PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 13,322,594,607
PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 6,728,226,616

Para la vigencia 2021, se inició el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto en agosto de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, con la

realización de mesas de trabajo separadas, por presupuesto de funcionamiento y de inversión.

En noviembre de 2020, se presentó al Concejo Distrital el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Distrital el 9 de diciembre de 2020 y pasó a sanción por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

El Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión de la CVP para la vigencia 2021, se presentó en los siguientes términos, con una variación frente al de 2020 del 3.4% para el presupuesto de funcionamiento, y del 91% para el presupuesto de inversión.

## CVP | PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN 2021vs2020
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>\$ 73,947,731,138</b>	<b>\$ 131,347,377,000</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 11,379,922,000</b>	<b>\$ 11,766,415,000</b>	<b>3.4%</b>
Gastos de Personal	\$ 7,734,922,000	\$ 7,919,417,000	
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,645,000,000	\$ 3,846,998,000	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 62,567,809,138</b>	<b>\$ 119,580,962,000</b>	<b>91%</b>
Proyectos de Inversión PDD BMPT	\$ 28,106,026,218	\$ -	
<b>Proyectos de Inversión PDD UNCSAB</b>	<b>\$ 34,461,782,920</b>	<b>\$ 119,580,962,000</b>	
PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	
PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	
PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	
PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	
PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	

A continuación, se presenta el detalle por proyecto de inversión:

## CVP | PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024

\* Con criterios de priorización 2021

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto Final Cuota SDH	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	N° BENEFICIARIOS	N° DE EMPLEOS
		2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 15,858,000,000	* REACTIVACIÓN / DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA * CONTRA POBREZA	7,129	3.000 Directos 300 Indirectos
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 65,366,309,000	* REACTIVACIÓN / DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA * CONTRA POBREZA	282,348	1.748 Directos 478 Indirectos
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 21,000,000,000	\$ 5,320,785,000	* CONTRA POBREZA * APORTA AL RECAUDO PREDIAL	6,816	
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 24,764,095,000	* CONTRA POBREZA	10,897	
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 8,271,773,000	* MOTOR INSTITUCIONAL		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 358,317,179,138</b>	<b>\$ 119,580,962,000</b>		<b>307,190</b>	<b>5,526</b>

Caja de la Vivienda Popular

## CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020 -2024

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2021	Peso 2021
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 15,858,000,000	30%
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 65,366,309,000	59%
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 21,000,000,000	\$ 5,320,785,000	25%
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 24,764,095,000	21%
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 8,271,773,000	15%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 358,317,179,138</b>	<b>\$ 119,580,962,000</b>	<b>33%</b>

Caja de la Vivienda Popular



## CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024

### PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo 2020-2024	Código PI	Nombre del proyecto	Objetivo General
8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominado Plan Terrazas.
		125. Crear una curaduría pública social.			
		124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.			
		133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Realizar mejoramiento integral de espacio público en 8 territorios priorizados
		134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

## CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024

### PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698	Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
---	---	---	------	--	--

5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP	7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la CVP	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular
---	------------------------------	---	------	--	--

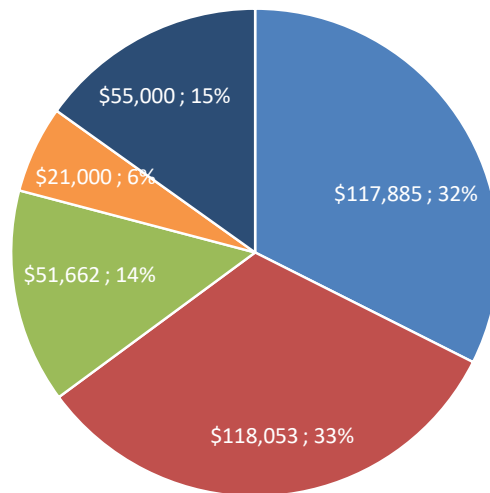
En síntesis, para el período 2020-2024, el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular proyectado asciende a \$358.317 millones de pesos, distribuido en cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales y uno de apoyo transversal de la entidad), como se detalla a continuación:

<b>PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</b>						
Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto Final	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
			Cuota SDH 2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 358,317,179,138</b>	<b>\$ 34,461,782,920</b>	<b>\$ 119,580,962,000</b>	<b>\$ 122,228,870,488</b>	<b>\$ 62,353,319,252</b>	<b>\$ 19,692,244,478</b>

Con el siguiente peso, por proyecto de inversión:

## CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024

Presupuesto 2020- 2024



■ Reasentamiento ■ Barrios ■ Terrazas ■ Fortalecimiento ■ Tutulación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CVP – FEBRERO DE 2021